



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº. 4319

22 ABR 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Valledupar (Cesar).

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 15 de abril de 2014, con radicado SNR2014ER019741, los Notarios del Círculo de Valledupar (Cesar), solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial el día 29 de abril de 2014 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y una suspensión del servicio los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2014, con motivo de la celebración del 47° Festival de la Leyenda Vallenata.

Los señores Notarios, manifiestan que la solicitud se da debido a que la afluencia de público y el requerimiento del servicio notarial disminuyen ostensiblemente durante dichas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Valledupar (Cesar), durante el día 29 de abril de 2014 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y una suspensión del servicio los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los doctores JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ Notario Primero del Círculo de Valledupar, CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA Notario Segundo del Círculo de





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Libertad y Orden

NO. 4319

Prosperidad
para todos

22 ABR 2014

RESOLUCION No. 4319 DE 2014

2

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Valledupar (Cesar).

Valledupar y JOSE MANUEL BAUTE FERNANDEZ DE CATSRO Notario Tercero del Círculo de Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 ABR 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.21/04/2014

